

56347



JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ, Secretaria Interventora del ayuntamiento de Cabezas del Villar, Ávila,

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 07/07/2017, adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«En cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica el ayuntamiento está obligado a la eliminación de toda simbología y nomenclatura franquista, visto el expediente instruido para el cambio de nombre de varias calles del municipio, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir, la corporación municipal previo debate y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Cambiar el nombre de las siguientes calles:

| C.P. | Código | Tipo | Denominación actual | Nueva denominación |
|-------|--------|-------|------------------------------|--------------------|
| 05148 | 23 | Calle | Dieciocho de julio | Río Margañán |
| 05148 | 2 | Calle | José Antonio Primo de Rivera | Concha Hernández |
| 05148 | 55 | Plaza | Generalísimo | Constitución |
| 05148 | | Plaza | General Mola | La Paz |

SEGUNDO. Notificar a Dña. Concha Hernández y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado, elevando a definitivo este acuerdo si en el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad».

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se expide el presente en Cabezas del Villar a 7 de julio de 2017.



VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Frutos Blanco Sánchez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Juana Fernández Fernández.